1450-19.18/2487

Villavicencio, 29 de diciembre del 2021

Doctora:
IRINA COLETTE SALAS LONDOÑO
Jefe Oficina de Contratación (E)
Alcaldía de Villavicencio

Asunto: Entrega **INFORME FINAL DE EVALUACION TECNICA AL PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE-006-2021**

OBJETO: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto estimado para el contrato es la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($167.422.500).

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.2.3 del acuerdo 1082 de 2015, el comité evaluador designado mediante resolución del 23 de diciembre de 2021, es el responsable de verificar la totalidad de las propuestas con sujeción a los establecido en el pliego de condiciones definitivo, para el presente proceso de REGIMEN ESPECIAL No. RE-006-2021 y actuando dentro de los términos del cronograma oficial, se procede a evaluar los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia y los requisitos habilitantes de orden técnico.

1. **OFERTA PRESENTADA:**

NOMBRE	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES	FECHA, HORA DE PRESENTACION EN LA PLATAFORMA SECOP II
ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE	$ 167.422.500	FECHA: 23/12/2021 HORA: 1:04 PM

De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en el proceso de régimen especial, se evalúa la propuesta, así:

REQUISITOS HABILITANTES

ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE NIT 822.000.860-1
R.L.: MERLY ALEJANDRA GONZALEZ TOVAR

- **Requisitos habilitantes de orden técnico**:

La evaluación técnica, se realiza conforme a la Invitación Pública **RE - 006 de 2021**, *numeral 2.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. Los requerimientos establecidos en el*

Decreto 092 de 2017 para participar en el proceso competitivo establecen los siguientes requerimientos en mención así:

a) **DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA ESAL.** Autorización para su funcionamiento e instalación Establecida en las Resoluciones 024 de 2017 y 055 de 2018, expedida por la Secretaría de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal para su funcionamiento e instalación vigente.

EVALUACIÓN: El oferente aportó copia de la Resolución No. 1600-67.18/043 del 23 de abril de 2021 expedida por la Secretaría de Salud de Villavicencio, la cual se encuentra vigente, por lo que, CUMPLE con el requisito.

b) **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO**: Las entidades privadas sin ánimo de lucro que estén interesadas en participar deberán en sus documentos constitutivos y de orden jurídico tener establecidos la coincidencia del objeto de la entidad privada y la actividad a desarrollar la cual la atención al adulto mayor para lo cual deberá anexar junto los siguientes documentos:

- Copia de los estatutos, documento en el cual se verificará que el objeto social de la ESAL es correspondiente a las actividades a desarrollar y el objeto del convenio a suscribir.

EVALUACIÓN: El oferente aportó copia de sus estatutos en donde se verificó que el objeto social corresponde a la atención de las personas vulnerables de la tercera edad, de manera que, CUMPLE con el requisito.

- Además, se verificará el objeto social establecido en el Certificado de Existencia y Representación Legal

EVALUACIÓN: El oferente aportó Certificado de Existencia y Representación Legal, en el cual se verificó que su objeto social corresponde a "AMPARAR AL ANCIANO Y/O ENFERMO DESAMPARADO", por lo que, CUMPLE con el requisito.

C) **CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**:

Equipo de trabajo exigido:

El equipo de trabajo mínimo para el desarrollo de actividades de la prestación del servicio será el siguiente, con respecto al personal que presta los servicios en el centro de Protección Social se deberá tener los perfiles, el número de profesionales y/o personas colaboradoras en el Centro de Protección Social, se adecuará de acuerdo a la intensidad de la prestación de servicios para este caso se deberá contar con mínimo:

Perfiles:

Cargo a realizar: **PSICÓLOGO**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: un (1)
Formación académica de pregrado: profesional en Psicología
Experiencia profesional general: mínimo dos (2) años de experiencia contados a partir de la fecha de grado, con tarjeta profesional registrada en la autoridad competente en los casos que aplique.
Experiencia especifica: mínimo 1 año de servicios prestados como psicólogo en atención a adultos mayores
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o

valoración desarrollando talleres, actividades, charlas y en general estrategias, que faciliten y promuevan un envejecimiento más activo y por lo tanto más saludable: • El estilo de vida y el funcionamiento físico • La mejora del funcionamiento cognitivo • El mantenimiento del nivel de funcionamiento afectivo y de afrontamiento • El interés en el funcionamiento social y participativo.
Cargo a realizar: **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica: - técnicos en enfermería
Experiencia general: dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia específica: mínimo 1 año de servicios prestados como auxiliar de enfermería en atención a adultos mayores.
Funciones: Deberán realizar la valoración inicial al ingreso del beneficiario y seguimiento permanente de los mismos ejecutando el debido registro de la condición y/o valoración desarrollando actividades enfocada a la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Dicha orientación se deberá efectuar con un compromiso presencial del 100% por parte del mencionado personal en los centros durante el término de ejecución del contrato
Cargo a realizar: **NUTRICIONISTA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica de pregrado: nutricionista – dietista
experiencia profesional general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado, con registro ante la autoridad competente.
Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
Funciones: Deberán desarrollar la valoración y seguimiento a la totalidad de los beneficiarios el profesional brindara la atención a los usuarios en dos visitas al mes
Cargo a realizar: **LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: uno (1)
formación académica: Licenciado en educación física
Experiencia general: Dos (2) años de experiencia contada a partir de la fecha de grado ante la autoridad competente con carnet de inscripción de ser exigible.
Experiencia especifica: mínimo de un (1) años como profesional desarrollando actividades en programas sociales, programas de adulto mayor y/o población de especial protección
Funciones: El personal encargado de realizar las actividades físicas y de interacción social deberá desarrollar las siguientes actividades: a) Actividades físicas y de interacción social b) Actividades cognitivas y productivas

c) Actividades recreativas y culturales Los profesionales en licenciatura en educación física, deberá realizar las actividades desarrollándolas en el centro y con los respectivos implementos necesarios para la el desarrollo de los mismos, tales como balones, juegos de mesas, y general todo lo que se requiera para el adecuado desarrollo de las mimas
Cargo a realizar: **MANIPULADOR (A) DE ALIMENTOS**
Cantidad mínima de personal para la prestación del servicio: dos (2)
Formación académica: bachiller.
Requisitos: Certificado de manipulación de alimentos expedido por el ente competente, certificado médico de aptitud clínica para manipular alimentos, expedido por el personal médico de organismos de salud Públicos o particulares, los cuales deberán basar su criterio en la lectura de los resultados de los siguientes exámenes clínicos de Laboratorio: - Frotis de pro faríngeo (garganta)- Frotis de KOH en manos y uñas- Coprológico- Serología.
Experiencia general: mínimo ocho (8) meses de experiencia en cargos similares, con certificado y/o carnet de manipulación de alimentos expedido por la autoridad y/o entidad competente
. Supervisar y garantizar la preparación de alimentos de conformidad con el Ciclo de menús propuesto

Los interesados deberán presentar junto con su oferta hoja de vida del personal anteriormente mencionado anexando los siguientes documentos:

1. Hoja de vida del personal ofrecido debidamente firmada
2. Identificación personal del personal ofrecido (cédula de ciudadanía)
3. Tarjeta y/o registro profesional del personal ofrecido (en los casos que corresponda).
4. Formación académica del personal ofrecido (diploma y/o acta de grado)
5. experiencia general del personal ofrecido. (se contabilizará a partir de la fecha de fecha de expedición de la tarjeta profesional y/o registro en los casos que aplique de lo contrario a partir de la fecha de grado,)

Experiencia específica del personal ofrecido, Certificaciones laborales

EVALUACIÓN: El oferente aportó las hojas de vida del personal requerido, con cada uno de los soportes que justifican su idoneidad y la experiencia requerida, así:

PSICOLOGO: CARLOS ANDRES OLAYA URUEÑA con T.P. 191.312, graduado en la Universidad Cooperativa de Colombia el 13 de marzo de 2015. Experiencia General 6 años. Experiencia Específica: 4 años.

AUXILIARES DE ENFERMERÍA: ODILIO CARDENAS CASRO, con Registro de la Secretaría de Salud del Meta, graduado en el SENA el 8 de agosto de 2018. Experiencia General 3 años. Experiencia Específica 3 años 3 meses.

JUAN DANIEL RUEDA ORTIZ, con Registro de la Secretaría de Salud del Meta, graduado en el Instituto Técnico Manuel Beltrán el 6 de diciembre de 2015. Experiencia General 6 años. Experiencia Específica 3 años.

NUTRICIONISTA: CLAUDIA YOLIMA PEÑA ROJAS, T.P. 02828, con Registro de la Secretaría de Salud del Meta, graduada en la Pontificia Universidad Javeriana el 14 de agosto de 1996. Experiencia General 25 años. Experiencia Específica 3 años.

LICENCIADO EN EDUCACION FISICA: SANTIAGO MOLANO PARRADO, graduado en la Universidad de los Llanos el 25 de octubre de 2016. Experiencia General 5 años. Experiencia Especifica 3 años.

MANIPULADOR DE ALIMENTOS: ZULY JIMENA NIETO TOVAR, bachiller del Instituto Central Superior, con certificaciones médicas y diagnosticas para ser apta como manipuladora de alimentos. Experiencia 6 años.

KAREN DAYANA GOMEZ CASTELLANOS, bachiller de la Institución Educativa Alicio Amador Elvira, con certificaciones médicas y diagnosticas para ser apta como manipuladora de alimentos. Experiencia 5 años.

- **Requisitos habilitantes de la Experiencia del Proponente:**

De igual modo, se realiza la evaluación de los requisitos habilitantes relacionados con la experiencia del proponente contenidos en el numeral 2.3. de la invitación pública, así:

> **"2.3. REQUISITOS HABILITANTES RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Respecto a la experiencia se solicitará tenido en cuenta la proporcionalidad del valor y actividades a desarrollar en el convenio:

El oferente deberá acreditar su experiencia con por lo menos dos (02) contratos y/o convenios celebrados con entidad pública y/o privada cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Para lo cual, debe anexar contrato y acta de terminación o liquidación. Para la experiencia con entidad privada debe anexar factura, certificación de cumplimiento y contrato."

EVALUACIÓN: El oferente **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE** Presentó los siguientes contratos:

1. Convenio de Asociación Nº 1155 de 2019

Objeto del Convenio: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA BRINDAR ATENCION A ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN CENTROS DE PROTECCION SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**

Valor del Contrato: **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS. ($225.748.600)**

2. Convenio de Asociación Nº 942 de 2018

Objeto del Convenio: **"AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS Y EXPERIENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA Y ATENCION INTEGRAL A 59 ADULTOS MAYORES RESIDENTES DE LA CIUDADA DE VILAVICENCIO, EN SITUACIONA DE VULNERABILIDAD Y DEBILIDAD MANIFIESTA A TRAVES CENTROS DE PROTECCION SOCIAL"**

Valor del Contrato: **CIENTO CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($140.870.400)**

Observación: **CUMPLE**, pues la sumatoria de ambos contratos supera el 100% del valor del aporte efectuado por el municipio de Villavicencio en el presente caso.

- **Requisitos habilitantes de la estructura organizacional del proponente:**

Seguidamente se efectúa la evaluación de los requisitos relacionados con la estructura organizacional del proponente señalados en numeral 2.4 de la invitación pública, de la siguiente manera:

> "El oferente deberá aportar organigrama donde se evidencia la estructura organizacional de la entidad privada sin ánimo de lucro y su conformación, además de comités directivos u otros órganos independientes que los supervise"

Observación: **CUMPLE**, el oferente anexo el organigrama de la institución.

CONCLUSION: Toda vez que no se presentaron objeciones a la evaluación inicial, me ratifico en el análisis de la propuesta presentada por el proponente El proponente **ASOCIACION HOGAR GERIATRICO SAN JOSE con NIT** 822.000.860-1, y se Califica definitivamente como **CUMPLE con los requisitos técnicos, la experiencia y la estructura organizacional**, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Invitación Publica RE-006 DE 2021.

Efectuado lo anterior, y una vez verificado que el proponente CUMPLE con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden técnico, jurídico y financiero, procede la entidad a realizar la ponderación de la propuesta conforme los factores de escogencia y ponderación:

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

Entre las propuestas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes, y resulten como habilitadas en la evaluación jurídica, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más favorable, y se otorgará puntaje máximo de 100 puntos a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador quien obtenga la mayor puntuación.

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera y técnicamente, a las cuales les será otorgados una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

N°	CRITERIO	PUNTAJE
1	Capacitación en manualidades y/o artes	40
2	Aporte de la ESAL	60
	PUNTAJE TOTAL	**100**

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes logrados por la propuesta en cada uno de los factores de ponderación.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN:

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y entre estas y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del convenio.

NOTA: El municipio de Villavicencio, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

CALIFICACIÓN DEL APORTE DE LA ESAL (60/100):

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir aquellas que: 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico y 2) Hayan presentado la oferta con un aporte en atención a los criterios establecidos contenidos en la ficha técnica.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Aporte mayor del 21% del valor total del aporte del Municipio	60 puntos
Aportes entre el 11% y el 20% del valor total del aporte del Municipio.	40 puntos
Aporte del 1% hasta el 10% del valor total del aporte del Municipio.	11 puntos

EVALUACION: La propuesta económica presentada por el oferente fue la siguiente:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT DÍAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	9413160	Servicio de Atención a Adultos mayores en estado de vulnerabilidad en Centros de Protección Social en el municipio de Villavicencio que incluye: Alimentación: Dos (2) Refrigerios, desayuno, almuerzo y cena, raciones preparadas servidas en el centro de Protección Social para adultos mayores por lo cual deberán contar con el personal en manipulación de alimentos (2) en cumplimiento de la respectiva normatividad), nutricionista (1) enfermero (a) 24 horas (2), psicología (1), licenciado en educación física (1), vestuario (incluye ropa interior, exterior, gorra, sudadera y camiseta tipo polo con el logo del Municipio y logo del centro de proyección) ya o adultos mayores atendidos en el centro, productos de aseo personal (kit de productos que serán suministrados durante el tiempo de ejecución del presente contrato a los adultos mayores atendidos en el centro) alojamiento, acompañamiento las 24horas incluye citas médicas y/o hospitalización	Dia de servicio prestado correspondiente a 3 beneficiarios	95	$105.740,53	$ 10.045.350
SUBTOTAL						$ 10.045.350
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA						$ 10.045.350

Conforme lo anterior, tenemos que el aporte de la Asociación Hogar Geriátrico San José, en primer lugar CUMPLE con las condiciones técnicas que quedaron establecidas en la invitación pública y que su aporte es igual a lo que representa 3 beneficiarios, es decir, una suma de seis millones quinientos veintisiete mil doscientos cuarenta y seis pesos $ 10.045.350, que siendo el aporte del

municipio equivalente a $167.422.500 corresponde a un porcentaje del 6%, respecto del aporte realizado por el municipio.

Así las cosas, como el porcentaje aportado es el 6% el rango de calificación por ese factor se adecua al tercer criterio, esto es, "Aportes entre el 1% y el 10% del valor total del aporte del Municipio.", que tienen un porcentaje a asignar igual a 11 puntos, por lo tanto, el puntaje asignado al aporte realizado por el oferente es igual a: **11 puntos.**

CALIFICACION CRITERIO DE CAPACITACIÓN A BENEFICIARIOS DE LA ESAL (40/100):

Se asignará hasta 40 puntos a la ESAL que junto con su propuesta oferte la realización de capacitaciones o cursos relacionados con artes a los beneficiarios así:

Para evaluar este criterio, la ESAL deberá aportar propuesta cronograma el cual deberá estar con una intensidad mínima de 5 horas a la semana, presentado carta de compromiso en la cual indique que dará cumplimiento al requisito

Deberá realizar evento de presentación final de las manualidades desarrolladas por los beneficiarios en el centro de protección, al cual asistirá el supervisor designado y demás funcionarios de la administración que considere pertinentes.

CRITERIO	PUNTAJE A ASIGNAR
Capacitación en manualidades incluye materiales y evento final de presentación.	40 PUNTOS
No oferta capacitación en manualidades.	0 PUNTOS

EVALUACION: El proponente aportó con la propuesta certificado de compromiso en el que consta que llevará a cabo cursos de manualidades con la población adulta mayor beneficiaria sin costo adicional. Por lo tanto, al aportar dicho documento su puntaje por tal criterio es de: **40 PUNTOS.**

CONCLUSION: Como se anunció con antelación, por cumplir el oferente "Asociación Hogar Geriátrico San José" con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y financieros, se procedió hacer la evaluación de los factores de ponderación, determinándose que el puntaje total es igual a **51 PUNTOS**, correspondientes tanto al aporte de la ESAL como al compromiso de cronograma de cursos de manualidades.

Cordialmente;

SANDRA PAOLA CAICEDO RAMIREZ
Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana
Evaluador técnico
gestionsocial@villavicencio.gov.co

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisó:	N.A.	
Aprobó: Álvaro Patiño Montoya	Director Grupos de Especial Protección	